

UN CIERRE CONTABLE PERFECTO ES UN PUNTO DE PARTIDA SÓLIDO PARA CERRAR FISCALMENTE EL EJERCICIO, CON GARANTÍAS.

CIERRE CONTABLE: ASPECTOS GENERALES

El objetivo es obtener un **Resultado Contable** que refleje la **imagen fiel de todas las operaciones realizadas por la empresa durante el ejercicio**, respetando los principios y las normas de registro y valoración, de forma que la **magnitud del mismo sea inamovible y no pueda ser modificada a efectos contables**.

RESULTADO CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS: SÓLIDO

Para proceder de forma ordenada al cierre contable, tendremos en cuenta los siguientes pasos:

- **Registro de todas las operaciones del ejercicio**, (activos, pasivos, ingresos, gastos, patrimonio neto...), siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados, con énfasis especial en el principio de devengo y el principio de correlación de ingresos y gastos. (**Contabilidad íntegra que recoja la totalidad de operaciones del ejercicio**).
- **Revisión de las partidas de activo, pasivo y patrimonio neto**, aplicando sus Normas de Registro y Valoración, NRV. (**Imagen fiel de activos, pasivos y patrimonio neto**).
- **Revisión de partidas de ingresos y gastos** aplicando sus Normas de Registro y Valoración, NRV. (**Imagen fiel de ingresos y gastos del ejercicio**).
- **Reclasificación de partidas y corrección de errores** contables.
- **Operaciones de regularización** previas a la determinación del resultado del ejercicio.
 - a) Correcciones valorativas: amortizaciones, deterioros, provisiones, pérdidas definitivas.
 - b) Ajustes por regularización de valores: variación de existencias, y demás ajustes de valoración previstos en el PGC (instrumentos financieros, moneda extranjera...)
 - c) Ajustes por periodificación: de los ingresos y gastos del ejercicio, por aplicación del principio de devengo y de la correlación de ingresos y gastos.
 - d) Valoración de riesgos: por obligaciones legales, contractuales o implícitas, y su correcto enfoque contable.

- **Determinación del Resultado Contable antes de impuestos**, volcando los ingresos y gastos del ejercicio en la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Para empresas que apliquen el PGC Normal, considerar los gastos e ingresos imputados a Patrimonio Neto.

GUÍA DE ACTUACIÓN

- ❑ **Comparar** Balance y Pérdidas y Ganancias del ejercicio con las del ejercicio precedente, significando variaciones materiales para incidir en su comprobación.
- ❑ De acuerdo con la actividad de la empresa y de la importancia relativa de activos, pasivos, ingresos y gastos, **seleccionar áreas críticas** en la contabilidad de la empresa.
- ❑ Revisar y verificar las **áreas críticas, la contabilización de las operaciones más importantes** del ejercicio, estableciendo la correcta aplicación de las Normas de Registro y Valoración de las mismas.
- ❑ **Seleccionar**, en función de su importancia relativa, un número adecuado de **transacciones** y verificar la totalidad de su recorrido contable (soporte documental, valoración contable, contabilización, ...)
- ❑ **Verificar**, de acuerdo con la actividad de la empresa, **las últimas entregas de bienes o prestaciones de servicios** realizadas y su oportuna contabilización de acuerdo al principio de devengo.
- ❑ **Verificar** la correcta **contabilización** de las operaciones **de regularización**:
 - Amortizaciones.
 - Deterioros y provisiones.
 - Variación de existencias.
 - Ajustes valorativos.
 - Periodificación de ingresos y gastos.
- ❑ Determinar la base imponible del **Impuesto sobre Sociedades**, la **liquidación** del impuesto y la **contabilización** del Impuesto sobre Sociedades.
- ❑ Solicitar información de **actuaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole**, en las que la empresa sea parte, al objeto de poder **valorar posibles riesgos y contingencias**.
- ❑ Solicitar información y verificar si se han detectado durante el ejercicio **errores contables** referidos a ejercicios anteriores o **cambio de criterios contables (efecto retroactivo)**.
- ❑ **Verificar** si se han producido **cambios en las estimaciones contables**, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos (**efecto prospectivo**).

Comience a ocuparse del **CIERRE CONTABLE del ejercicio 2021**, y consúltenos cualquier duda.

Luis Alfonso Rojí Chandro
(Socio/Director de Impuestos y Asesoría Fiscal)

Remitido por: **Vanessa Esteve**